



# BASES PARA LICITACION DE COMEDOR ESCOLAR

CEP. REINA DEL MUNDO

2026

## 1. FUNDAMENTACIÓN

El CEP REINA DEL MUNDO es una Institución Educativa que brinda los servicios de educación básica en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria además de Bachillerato Internacional.

En un evidente proceso de crecimiento, se ve la imperiosa necesidad de brindar calidad de servicio en todos los aspectos, incluyendo el servicio de comedor.

El comedor escolar surge como necesidad de garantizar que nuestros alumnos que, en algunos casos, permanecen en el colegio hasta pasadas las 5.00 pm (horas de salida de los alumnos que participan de capacitaciones en exámenes internacionales, talleres deportivos y Bachillerato) no tengan problemas de nutrición o salud por una inadecuada alimentación.

A través del comedor escolar buscamos garantizar:

- Calidad de los alimentos que se ofrece a los alumnos, descartando todo tipo de alimentos y bebidas considerados dañinos para la salud y buena nutrición de los alumnos.
- Calidad de atención, expresado en el buen trato y en las condiciones de higiene que exige un servicio de comedor.
- Precios accesibles a la economía de los padres de familia.

Para efectos de lograr todo lo que esperamos de este servicio, estamos planteando un proceso de licitación en búsqueda de la mejor oferta que permita tener un comedor con un servicio adecuado a las necesidades y requerimientos de alumnos y personal del colegio.

## 2. OBJETIVOS

- Presentar a la comunidad reinamundista las condiciones del servicio de comida, que permita a posibles postores obtener toda la información válida y necesaria para y necesaria para su análisis y oportuna presentación de propuestas en función a dichas condiciones.
- Seleccionar a la persona natural o jurídica a fin de garantizar la presencia de un concesionario que brinde un servicio de calidad de productos, buen trato y precios de venta acorde con el mercado.

## 3. CALENDARIZACION DEL PROCESO:

Nº	PROCESO	FECHA	OBSERVACIÓN
01	Publicación de Convocatoria	21 de agosto de 2025	En la página web del Colegio <a href="http://www.rdm.edu.pe">www.rdm.edu.pe</a>
02	Recepción de propuestas	26 de agosto al 12 de setiembre de 2025	En sobre cerrado en mesa de partes hasta las 04:30 p.m.

03	Apertura de sobres y evaluación de propuestas.	15 de setiembre de 2025	En sesión del Consejo de Directivo
04	Degustación con participación de los tres (3) oferentes con mayor puntuación	19 de setiembre de 2025	Los tres (3) primeros lugares prepararán, en el colegio, un menú para degustación del Comité Evaluador.
05	Publicación de ganador	22 de setiembre de 2025	Mediante acta suscrita por el Consejo y publicada en la web del Colegio.
06	Firma de contrato	25 de noviembre de 2025	Con Recursos Humanos

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL COMEDOR ESCOLAR:

- El comedor Escolar es un establecimiento dedicado únicamente al expendio de alimentos y bebidas adecuadas para su consumo dentro de las instalaciones del colegio. El comedor escolar atiende a los alumnos, profesores y personal que labora en el colegio.
- El Comedor Escolar del C.E.P Mixto Reina del Mundo observará estrictamente las pautas higiénicas, condiciones y requisitos sanitarios mínimos exigidos para la elaboración, conservación y expendio de alimentos establecidos por la legislación vigente (RM No. 033-2020-MINSA, RM No. 186-2022-MINEDU y demás normas complementarias y conexas).
- El cafetín o quiosco atiende a los alumnos y personal que labora en el colegio, con sandwiches, galletas, postres de baja caloría, frutos secos, frutas de la estación, bebidas fría y caliente.

#### 5. PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Los postores podrán ser personas naturales o jurídicas, que reúnan las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases y que cuenten con la solvencia económica, técnica y experiencia comprobada de dos años como mínimo en servicios similares.

El procedimiento para la presentación de las propuestas es el siguiente:

- a) Presentar en sobre cerrado la propuesta del concesionario.
- b) Consignar en la parte exterior del sobre el siguiente título:

“CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL COMEDOR – CAFETÍN ESCOLAR DEL C.E.P  
REINA DEL MUNDO” 2026

NOMBRE DEL POSTOR:

---

- c) Las propuestas se presentarán en forma legible. La información que presente el postor en su propuesta tendrá el carácter de declaración jurada y, por tanto, deberá ajustarse a la verdad, reservándose la Comisión de Adjudicación el derecho de revisar y verificar dicha información.
- d) Las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, ni contengan todos los documentos requeridos por estas bases darán a lugar a la descalificación del postor.
- e) Contenido del sobre:
- Carta de Presentación como postor en relación al proceso de selección, consignando datos personales /Apellidos y Nombres, DNI, Dirección Domiciliaria, email, teléfono)
  - Copia fotostática del DNI o Escritura de Constitución, en caso de ser persona jurídica.
  - Copia del RUC.
  - Carne de salud actualizado, otorgado por la autoridad competente.
  - Declaración Jurada simple manifestando:
    - Estar libre de enfermedad infecto contagiosa.
    - No registrar antecedentes policiales, ni penales.
    - Poseer uniforme adecuado y aseado.
    - Experiencia para el desarrollo del servicio.
  - Declaración Jurada Simple manifestando:
    - Conocer, aceptar y someterse a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
    - Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presente para efectos del proceso.
    - Comprometerse a mantener nuestra oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecidos con la Buena Pro.
  - Lista del equipamiento con que cuenta en óptimas condiciones de uso y en cantidad suficiente para la atención (menaje, cubiertos, utensilios, artefactos eléctricos, recipientes adecuados con tapa para depositar la basura y, en general, todo cuanto sea necesario para brindar el servicio).
  - Ofrecer contratar una póliza de seguro por responsabilidad civil a favor de LA CONGREGACIÓN para cubrir los daños y perjuicios materiales y/o personales que pudiera ocasionar como consecuencia de sus actividades de elaboración y suministro de alimentos y bebidas, que cubra de manera expresa, los daños irrogados al inmueble donde desarrollen su actividad, así como los daños corporales ocasionados a los usuarios por el consumo de los productos alimenticios y bebidas elaboradas y suministradas por el concesionario.
  - Lista de alimentos y bebidas a expender indicando precios de venta.

- La Propuesta Económica consignando el monto mensual ofrecido por el postor por los derechos de concesión.
- Experiencia en servicios similares:
  - Adjuntar constancias de trabajo.
  - Indicar el año, lugar, razón social, dirección, teléfono en donde se brindó el servicio.
  - Nombre de la persona que lo supervisaba (teléfono y cargo).

## 6. EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICA (ACTO PRIVADO)

- a) La congregación promotora del colegio tiene la responsabilidad de ejecutar e informar sobre el proceso de evaluación de las propuestas presentadas para la concesión del comedor escolar. Para ello, conforma una comisión evaluadora. NINGUNA DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA EVALUACIÓN PODRÁ PARTICIPAR COMO CANDIDATO A LA CONCESIÓN DEL COMEDOR.
- b) La Comisión Evaluadora revisa (en acto privado) los sobres presentados por los postores proponiendo a la Promotoría una terna de ganadores el día 16 de setiembre. De esta primera evaluación se concluye en un resultado con tres postores quienes participarán de una selección final a través de la degustación el 19 de setiembre.
- c) La Promotoría elabora un ACTA DE ADJUDICACION al postor que obtiene la BUENA PRO del Comedor Escolar luego de la degustación del 19 de setiembre y remite el informe correspondiente a la Dirección del Colegio.

## 7. PUBLICACION DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- a) El día 22 de setiembre de 2025 se publicará en RECEPCIÓN DEL COLEGIO el otorgamiento de la Buena Pro del Comedor Escolar para el periodo Febrero-diciembre 2026.
- b) El resultado es INAPELABLE puesto que cuenta con la aprobación de la CONGREGACIÓN y la DIRECCIÓN DEL COLEGIO.

## 8. FIRMA DEL CONTRATO

- a) La firma del contrato de Concesión del Comedor escolar será el día 25 de noviembre de 2025 en la Dirección del colegio entre el CONCESIONARIO y el REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION, contrato que tendrá una duración de ONCE MESES (Febrero a diciembre 2026).
- b) EL CONTRATO PUEDE SER AMPLIADO A UN AÑO LECTIVO MÁS, SIN NECESIDAD DE CONVOCAR UNA NUEVA LICITACIÓN, DEPENDIENDO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONCESIONARIO SEGÚN EL INFORME DE LA COMISION DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DE CALIDAD Y PRECIOS Y BAJOS

LAS CONDICIONES DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO QUE SE ESTABLECE CON EL REPRESENTANTE DE LA CONGREGACIÓN.

## 9. CONDICIONES DEL COMEDOR

- a) El comedor Escolar del CEP MIXTO REINA DEL MUNDO cuenta con una infraestructura moderna y amplia, adecuada para el servicio del comedor. En cuanto a ambientes ofrece:
- Amplio espacio para comensales (comedor) con mesas y sillas.
  - Amplio ambiente para cocina.
  - Almacén.
  - Servicios higiénicos para concesionario y su personal, cuya limpieza, orden y aseo corresponde a la concesionaria.
  - Quiosco para ventas menores.
- b) El colegio ofrece también las facilidades de:
- Servicio eléctrico permanente.
  - Servicio de agua permanente. (El pago del servicio de agua y electricidad lo asume la congregación).
- c) El Concesionario tiene la EXCLUSIVIDAD de expendio de alimentos y bebidas dentro de la Institución Escolar de lunes a viernes durante el periodo de clases. El Concesionario deberá dejar libre el Local si fuera solicitado por la Congregación para una actividad determinada, esta solicitud será hecha con la debida anticipación (una semana antes). En el mes de octubre, a solicitud de la Congregación, el kiosco podrá ser usado por esta para llevar a cabo el “Kiosco Misionero” (actividad de recaudación de fondos para las Obras Misioneras Pontificias - OMP).

## 10. CONDICIONES DEL CONCESIONARIO

- a) El Concesionario brinda y atiende los servicios de almuerzo (y otros) a los alumnos y al Personal que labora en el centro, de lunes a viernes, en los horarios establecidos por el colegio:
- Podrá expender viandas en el quiosco durante los momentos de descanso (primer y segundo recreo). Está terminantemente prohibido vender productos del quiosco a los alumnos en horas de clases.
  - Por las tardes, podrá atender a los estudiantes en los horarios de descanso.
  - Se podrá atender a los padres de familia en horarios de reuniones o actividades vespertinas.
  - También podrá expender viandas, a solicitud de la Institución, en las diversas actividades que realiza por las noches, sábados y domingos (jornadas, retiros, campamentos, otros).
- b) Se expenderán menús saludables: Sandwiches, refrescos, bebidas calientes, jugos y postres de baja caloría. En todos los casos, deben contar con el visto bueno ESCRITO Y APROBADO por la Comisión de Supervisión y Regulación de Calidad y Precios. De no

cumplirse con este punto se haría merecedor de una sanción que puede llegar a la anulación del presente contrato.

- c) El expendio de los almuerzos para los niños de primer y segundo grados, deberá servirse 5 minutos antes de la hora de su consumo.
- d) Está terminantemente prohibido el expendio de licor y cigarrillos.
- e) El Concesionario está obligado a contar con el personal necesario que permita ofrecer una adecuada y oportuna atención. Este personal deberá poseer el Carnet Sanitario expedido por la Municipalidad de La Molina.
- f) El menú mensual deberá estar aprobado por un nutricionista registrado ante el CNP.
- g) No existirá ningún vínculo laboral entre el personal del Concesionario y la Congregación.
- h) El concesionario no podrá en ningún caso subarrendar ni ceder total o parcialmente la Concesión, bajo pena de nulidad del presente contrato.
- i) Todo el personal que atiende deberá tener el certificado de manipulación de alimentos expedido por la instancia correspondiente.
- j) El valor de los alimentos expendidos por el Concesionario será pagado directamente por los usuarios del servicio, pudiendo el Concesionario, a su criterio y bajo su entera responsabilidad, otorgar créditos a los usuarios que estime conveniente. El Concesionario deberá entregar boleta de venta o factura, según la solicitud de los usuarios.
- k) El Concesionario debe contar con un sistema informático para la cobranza y control de las personas que consumen sus alimentos en el comedor. El equipo requerido es de su propiedad.
- l) El Concesionario deberá cumplir con la normativa vigente respecto a la preparación, manipulación, conservación y almacenamiento de alimentos. Igualmente, deberá contar con un manual de buenas prácticas de manufactura.
- m) El Concesionario, está obligado a dar facilidades a La Comisión de Supervisión y Regulación de calidad y precios, cuando este solicite las muestras necesarias para garantizar la calidad de los productos.
- n) En caso de duda sobre algún producto, la Comisión de Supervisión y Regulación de Calidad y Precios, estará facultada para intervenir.
- o) El Concesionario solo podrá realizar mejoras en el local previa autorización expresa de la Congregación. La mejora efectuada quedará en beneficio del local al término del contrato, sin obligación de retribución alguna por parte de la Congregación.
- p) La limpieza diaria del comedor correrá por cuenta del concesionario. La limpieza profunda en cada periodo de vacaciones de los alumnos será coordinada con la Administración del colegio.
- q) El colegio podrá emplear el espacio del comedor para actividades formativas, culturales, académicas y otras, previa coordinación con la concesionaria.
- r) De las condiciones sanitarias:
  - Contar con recipientes adecuados, con tapa para depositar la basura y desperdicios.
  - Obligación de su mantenimiento y un buen estado de limpieza.
  - Contar con envases adecuados con tapa para el almacenamiento de agua limpia para el uso doméstico.
  - Asegurar la protección de alimentos de cualquier contaminación.
  - Mantener alejado de los alimentos de detergentes, kerosene u otros productos tóxicos.
  - Evitar la presencia de animales dentro del Comedor (perros, gatos, roedores, etc.)

- j) De las condiciones de los alimentos:
- Los alimentos que se expendan, deben estar en buen estado de conservación y, en caso de ser envasados, contar con la autorización y registro sanitario correspondiente.
  - No se permitirá la venta de alimentos que procedan de fábricas clandestinas.
  - La lista de alimentos que se expendan y los precios de venta contarán con la aprobación de la COMISIÓN DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DE CALIDAD Y PRECIOS.
  - En casos de expendir comidas preparadas, estas deben ser consumidas dentro de las primeras seis (06) horas y mantenerse bajo refrigeración sin exceder de las 24 horas de preparación.
  - Está prohibido el uso de sobras y de alimentos desechados en la elaboración de nuevas comidas.
- k) Requisitos del manipulador de alimentos:
- Poseer carné de Salud actualizado, otorgado por el Ministerio de Salud.
  - Estar libre de enfermedad infecto contagiosa y cumplir con los controles periódicos que la institución exige.
  - Exhibir y mantener rigurosamente las mejores condiciones de higiene personal especialmente en las manos.
  - Usar ropas adecuadas y limpias para el trabajo.
  - No tocar directamente con las manos los alimentos sin envoltura o envase, para el efecto se utilizara servilletas, pinzas o guantes.
  - No fumar, toser ni escupir dentro del establecimiento.

## 11. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

- Atender a los alumnos en horas de recreo y salida.
- Atender al personal docente, administrativo y servicio.
- Elaborar alimentos y refrescos de buena calidad y en perfectas condiciones de higiene.
- Garantizar que los alimentos estén permanentemente protegidos.
- El concesionario no podrá incrementar los precios sin previa coordinación con el colegio.
- Promover la venta de alimentos de adecuado valor nutritivo con la finalidad de mejorar los hábitos alimenticios con productos de calidad que cumplan las normas sanitarias.
- Fumigación de todos los ambientes a su cargo, por lo menos, dos veces por año y cuando resulte necesario.
- El colegio podrá supervisar la calidad del valor nutritivo de los alimentos.
- Mantener actualizado los carnets de sanidad del personal que trabaja en su establecimiento, pudiendo el colegio exigirlo en cualquier momento.
- Contar con todo personal debidamente remunerado y con contratos de trabajo conforme establece las normas laborales. Los trabajadores dependerán del concesionario liberando al colegio de cualquier vínculo de naturaleza laboral con

estos. Cualquier contingencia legal laboral de sus trabajadores, deben ser atendidos y resueltos por la concesionaria.

## 12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Cualquier otro punto no contemplado en el presente documento será revisado con autonomía de decisión por la Comisión Evaluadora nombrada por la Congregación Promotora.

LA MOLINA, 19 DE AGOSTO DE 2025

LA COMISIÓN

## ANEXO 1 FICHA DE EVALUACIÓN

### EXPERIENCIA

Se calificará la experiencia en la actividad para lo cual el postor deberá presentar certificados y/o documentos que acrediten haberse desarrollado en el servicio convocado.

AÑOS	PUNTOS
1 - 2	5
3 - 5	10
Más de 5	20

### PROPUESTA TÉCNICA - PUNTOS SEGÚN PROPUESTA DE PRECIOS

#### COMEDOR.

	S/.10,00 a S/.14,00	S/.14,01 a S/.18,00
Menú: Entrada, Segundo, Postre o fruta, Refresco	10	4

#### CAFETÍN O QUIOSCO.

	S/.4,50 a S/.6,00	S/.6.01 a S/.8,50
Sandwich de Pollo	4	2
Sándwich Mixto	4	2
Sándwich de Hamburguesa	4	2
Sándwich Triples	4	2

	S/.4,00 a S/.5,50	S/.5,51 a S/.7,00
Empanadas	2	1
Yogurt	2	1
Cupcakes	2	1
	S/.2,00 a S/.4,00	S/.4.01 a S/.6,00
Queques	2	1
Café	2	1
Té	2	1
Refresco	2	1
Galletas	2	1
Gelatinas	2	1
Mazamorra	2	1

### PROPUESTA DE EQUIPAMIENTO DEL POSTOR

Es el equipamiento mínimo con que debe contar el postor. Se califica la mejor capacidad de los mismos según lo siguientes parámetros.

COCINA	PUNTOS
Semi industrial	1
o6 Hornillas	3
Industrial de mayor	5
Refrigeradora / Congeladora	Puntos
Hasta 283 Lts.	1
De 283.01 hasta 594 Lts.	3
De 594.01 Lts. a más	5
ARTICULOS VARIOS	PUNTOS
Licuada	1
Sandwichera	2
Tostadora	2
Horno Microondas	5
Távola	10

## ANEXO 2

### COMEDOR ESCOLAR - LICITACION 2026

Nº	PROCESO	FECHA	OBSERVACIÓN
01	Publicación de Convocatoria	21 de agosto de 2025	En la página web del Colegio <a href="http://www.rdm.edu.pe">www.rdm.edu.pe</a>
02	Recepción de propuestas	26 de agosto al 12 de setiembre de 2025	En sobre cerrado en mesa de partes hasta las 04:30 p.m.
03	Apertura de sobres y evaluación de propuestas.	15 de setiembre de 2025	En sesión del Consejo de Directivo
04	Degustación con participación de los tres (3) oferentes con mayor puntuación	19 de setiembre de 2025	Los tres (3) primeros lugares prepararán, en el colegio, un menú para degustación del Comité Evaluador.
05	Publicación de ganador	22 de setiembre de 2025	Mediante acta suscrita por el Consejo y publicada en la web del Colegio.
06	Firma de contrato	25 de noviembre de 2025	Con Recursos Humanos